

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
CARRERA 10 # 12 – 15 PALACIO DE JUSTICIA
TELÉFONO 8986868 EXT 5072
J07cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Informe secretarial: El proceso se encuentra a despacho para fallo, los partidores han presentado trabajo de partición diferente. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, Septiembre 22 del 2023.
La secretaria.

VANESSA MEJIA QUINTERO.

Proceso: **SUCESIÓN INTESTADA- LIQUIDACION SOCIEDAD**
Demandante: **CARLOS FERNEY GABALAN BARONA**
Causante: **FAFETH SOTO GÓMEZ C.C. NO. 66.705.580.**
Interesados: JOHANA PATRICIA BONILLA SOTO (q.e.p.d.) sus hijos JUAN FELIPE ASCUE BONILLA Y MARIANA ORTIZ BONILLA, SANDRA MILENA BONILLA SOTO, LIANNA JULIZA GABALAN SOTO
Radicación: 76 001 40 03 007 2022 00243 00

Santiago de Cali, veintidós (22) de septiembre del dos mil veintitrés (2023)
Auto No. 2518

Teniendo en cuenta que el informe secretarial presentado, deberá solicitarle a los señores partidores designados por el despacho, que deben allegar documento, conjunto en donde se realice de mutuo acuerdo el trabajo de partición y adjudicación de los bienes de la causante FAFETH SOTO GÓMEZ C.C. NO. 66.705.5, teniendo en cuenta que los partidores designados han presentado trabajos de partición con adjudicaciones diferentes, tal y como consta a folios 38 y 36 del expediente digital, por lo que se requerirá para que de manera conjunta se presente y así proceder a realizar el trabajo de partición dentro del trámite de la referencia, por lo que el despacho,

RESUELVE

PRIMERO.- REQUERIR A los apoderados judiciales de la parte interesada, partidores designados que de manera conjunta presenten el trabajo de partición y adjudicación de los bienes del causante como les fue ordenado en acta de fecha 26 de abril del 2023 , en donde se les indico a los señores ORLANDO BANGUERO y a la Dra. CONSUELO LIBREROS QUINTERO apoderados de las partes interesadas, como partidores. lue, deberán presentar el respectivo trabajo de partición dentro de los 10 días siguientes a la audiencia “

SEGUNDO.- Se les concede un término de 10 días, para presentar el documento respectivo. En caso de no ser presentado el despacho conforme al artículo 507 del CGP, procederá a nombrar liquidador de la lista de auxiliares de la justicia.

TERCERO.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c7ef4204cd937fe61f484abd54abe18d79b226d1135ebdc1bfeafceb3d29977**

Documento generado en 21/09/2023 11:30:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>